



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO**

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E3-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO.**

EJERCICIO FISCAL 2019

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927004999-E3-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Código Postal 86080, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción I, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 40 párrafo segundo, 42, 43, 53 y 53 bis, 54, 65, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 7, 31, 34, 35, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 77, 78, 95 y 116 del Reglamento de la misma Ley; Artículo 8 fracción XX, 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927004999-E3-2019 para la Adquisición de Material Impreso, para el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Dirección de Superación Académica del Magisterio y Dirección de Becas, con los recursos Federales Ramo 11.

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

MARCO JURÍDICO

La presente Invitación se lleva a cabo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción I, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 40 párrafo segundo, 42, 43, 53 y 53 bis, 54, 65, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 7, 31, 34, 35, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 77, 78, 95 y 116 del Reglamento de la misma Ley; Artículo 8 fracción XX, 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines del presente concurso, en lo sucesivo se denominará:

- “Convocante o SETAB.-** Secretaría de Educación del Estado de Tabasco
- “El Comité”.-** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- “Licitantes”.-** Las personas físicas y/o jurídicas colectivas, que participen en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

“El Proveedor”.-

Él (las) Personas Físicas o Jurídica Colectiva que resulte(n) adjudicado(s), con el (los) pedido (s) y/o contrato(s) respectivo(s).

“Ley General” Ley de Responsabilidades Administrativas.

“La Ley”.-

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“El Reglamento”.-

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“PFEF”

Presupuesto Federal de Egresos de la Federación

“SFP”.-

Secretaría de la Función Pública.

“CFF”.-

Código Fiscal de la Federación.

“Partida”.-

Conjunto de productos y servicios que integran cada concepto a contratar y/o adquirir y que se describen de acuerdo a los Anexo “A1”, “A2”, “A3” y “A4”.

“CFDI”.-

Comprobante Fiscal Digital por Internet (denominado antes como Facturas).

“El Comité” y “los Licitantes”, aceptan que para la presentación de esta Invitación y demás actos que del mismo se deriven, rija lo siguiente:

- Las condiciones contenidas en los presentes términos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones que se presenten por los Licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la Invitación las personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la “Ley”
- La moneda en que se presentarán las proposiciones es en **MONEDA NACIONAL**.

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-927004999-E3-2019:

a) - EL NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO:

Entidad: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco; **Área Contratante:** Dirección General de Administración; **Domicilio:** Héroes del 47 S/N. entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz antes el Águila, C.P. 86080, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

b) – MEDIOS DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

El presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a los medios que se utilizarán es **Presencial**, podrá hacerse sin la presencia de los licitantes en la cual los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la fecha señalada en la presente convocatoria, (**sin presencia de los licitantes**) lo anterior con fundamento en el Artículo 26 Bis Fracción I y 43 fracción II de “la Ley”.

En este procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas no **se acepta la presentación** de documentación y propuestas mediante el uso de vía electrónica, servicio postal o de mensajería, distinto al indicado en el párrafo anterior.

c) - CARÁCTER DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. Con fundamento en el Artículo 28 Fracción I de “la Ley”, el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene el carácter de **Nacional**, y por lo tanto únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deben ser producidos en el país y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el **sesenta y cinco por ciento** de conformidad con las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación. (**Anexo No. 2**).

d) – PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E3-2019.

Este se realizará sin la presencia de los licitantes con fundamento en el artículo Artículos 26 Bis Fracción I y 43 fracción II de la “Ley”

e) - NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN

La adjudicación será por medio de un **contrato a precio fijo** (**Anexo No. 8**) y abarcará un solo ejercicio fiscal (2019).

f) El IDIOMA en que se presentará **toda la documentación** relacionada con el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el Licitante.

g) SUFICIENCIA PRESUPUESTAL autorizada para la realización de este procedimiento de contratación, hasta por los montos señalados en los oficios Nos. SF/AL0881/2019, SF/TR0941/2019, SF/TR0940/2019 y SF/AL0935/2019.

h) - ORIGEN DE LOS RECURSOS. El costo del suministro de los bienes será cubierto con los recursos de origen **Federal** provenientes de **Ramo 11 2019**.

i) - ANTICIPO: No se otorgará anticipo.

- j) - **CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los **15 días naturales posteriores**, a la presentación del CFDI, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del área requirente, los CFDI de los anexos “A1”, “A2”, “A3” y “A4”, se recepcionarán en el Almacén General de la Secretaría de Educación, ubicado en lote 13, manzana 5, Calle Nitrógeno, Ciudad Industrial II, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86010, en el Almacén General, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley. **Se podrán realizar pagos parciales por la entrega total de cada anexo, es decir pagos por anexos entregados a entera satisfacción del área requirente.**
- k) - **CONDICIONES DE PRECIOS:** Se deberá cotizar a precio unitario cada partida y precio total de la oferta en moneda nacional (pesos), sosteniendo los precios hasta el cumplimiento total del contrato.
- l) **FORMA DE FACTURACIÓN:** En el CFDI correspondiente deberá describir los bienes amparados, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación o invitación, proyecto, cuenta presupuestal y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y **debe elaborarse un CFDI por proyecto o anexo.**

Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Educación
R.F.C: GET-710101-FW1, dirección: Av. Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080

Para dar seguimiento al cobro del CFDI podrán obtener mayor información en la Ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros ubicada en Héroes del 47 S/N. entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

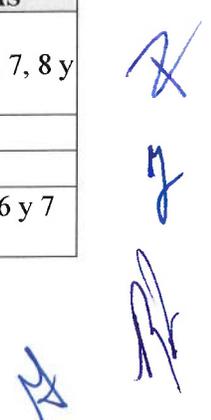
Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14.00 Horas.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E3-2019

- a) - Las cantidades a contratar serán fijas, las unidades de medida y características se encuentran detalladas en los **Anexos No. “A1”, “A2”, “A3” y “A4”**, conforme a lo siguiente:

PROYECTOS	CUENTA PRESUPUESTAL	REQUISICIONES	ANEXOS	TOTAL DE PARTIDAS
EDN84	21503.- Material Impreso	RE-ED-00011-F-19	“A1”	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
EDN11		RE-ED-00026-F-19	“A2”	1, 2 y 3
EDN19		RE-ED-00023-F-19	“A3”	1 y 2
EDN87		RE-ED-00037-F-19	“A4”	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7



b) - OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E3-2019.

EL presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene por objeto la adquisición de Material Impreso, afectando la cuenta presupuestal arriba señalada y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas señaladas en los Anexos “A1”, “A2”, “A3” y “A4”

c) CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

El Licitante a quien se le adjudique el contrato derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas, deberá suministrar los bienes en las fechas, horarios y lugares señalados en los anexos “A1”, “A2”, “A3” y “A4”.

d) - IMPUESTOS:

Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al proveedor.

e) - DERECHOS:

El (los) Licitante (s) asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinjan la Ley de Patentes y Marcas o violación de registros de derechos de autor, al suministrar los bienes a “la SETAB”.

f) - El precio máximo de referencia (no aplica para esta Invitación).

g) - En este procedimiento **no se realizará ningún método de prueba** para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes.

h) - La modalidad de contratación es **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, conforme a las disposiciones de la “Ley” y su “Reglamento”.

i) - La adjudicación de los Anexos “A1”, “A2”, “A3” y “A4” se hará al licitante por el monto total de cada Anexo cotizado, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal autorizado a cada proyecto o Anexo.

j) - MODELO DEL CONTRATO.

La Secretaría de Educación y el Proveedor formalizarán la adjudicación mediante la suscripción del contrato a precio fijo respectivo conforme al modelo del (Anexo No. 9)

k) - PRÓRROGAS:

La convocante manifiesta que no se otorgará prórroga para la entrega de los bienes solicitados.

l) - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley.

m)- PENAS CONVENCIONALES:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de “La Ley” y 95 de su “Reglamento” se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor.

La pena convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en el contrato para el otorgamiento de los bienes, cuando éste sea provocado por el proveedor, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de **cinco al millar** por cada día natural de demora en la entrega con respecto del monto total de los bienes no entregados sin incluir el impuesto al valor agregado.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la Secretaría de Educación no sean imputables al proveedor, conforme a lo dispuesto en el Artículo 91 párrafo segundo del Reglamento de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

n) - GARANTÍAS:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción II y último párrafo y Artículo 49 Fracción III de la Ley, El (los) proveedor(es) adjudicado(s) entregará(n), a la Convocante a más tardar dentro de los **10 días naturales** después de firmar el contrato, la fianza de cumplimiento del contrato por **el 20% del monto total del contrato adjudicado**, y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, (ANEXO No 10)**

El período mínimo de garantía que se requiere para los bienes será de **3 tres meses contra defectos y/o vicios ocultos**, a partir de la entrega total de los mismos, comprometiéndose el licitante ganador a reponer los bienes **en un plazo de 3 tres días hábiles**, a solicitud del área usuaria mediante escrito. En caso de incumplimiento en la entrega o calidad de los bienes, la aplicación de la fianza será por el monto total de los bienes que no haya entregado o no estén de acuerdo a la buena calidad.

Así también los participantes, presentarán un escrito como parte de su propuesta, en el que manifiesten bajo protesta decir verdad, de que responderán garantía de los bienes que pudieran presentar los bienes que oferta hasta por un **período de 3 tres meses** contados a partir de su recepción. (ANEXO 7).

III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a). – El procedimiento se efectuará considerando el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, de la presente invitación.

b). – FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET

Día 02	Mes Agosto	Año 2019
---------------	-------------------	-----------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Día 07	Mes Agosto	Año 2019	Hora 10:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada en Calle Héroes del 47 S/N., Col. Gil y Sáenz antes el Águila de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.		

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Día 09	Mes Agosto	Año 2019	Hora 10:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la SETAB, ubicada en Calle Héroes del 47 S/N., Col. Gil y Sáenz antes el Águila de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.		

FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO

Día 15	Mes Agosto	Año 2019
Lugar:	Unidad de Contratos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Secretaría de Educación, ubicada en Calle Héroes del 47 S/N., Col. Gil y Sáenz antes el Águila de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.	

c) - DESARROLLO DE ACTOS. Cuando por circunstancias imprevisibles “el Comité”, se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la presente Invitación, estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

d) - FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS: SOBRE ÚNICO:

El Licitante deberá presentar la proposición técnica y económica en sobre cerrado, firmado y sellado, observando lo siguiente:

Deberá estar dirigido al C. **Alejandro Bastar Cordero**, Director General de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación.

1. Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaria de Educación.
2. Identificación del Número de Invitación.
3. Nombre y domicilio del Licitante.
4. Se entregarán en forma personal en las instalaciones de la convocante el día establecido en la Invitación.

e).- FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, ubicada en Calle Héroes del 47 S/N. colonia Gil y Sáenz antes el Águila, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; misma que **será presidida por el C. Alejandrino Bastar Cordero**, Presidente del “Comité” o por el servidor público que éste designe y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 43 fracción II de “La Ley” (sin la presencia de los licitantes presencia de los licitantes).

f) - DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 34 de “LA LEY”, los licitantes deberán presentar sus propuestas en, **un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, misma que contendrá las propuestas técnica y económica.**

La documentación legal y administrativa podrá hacerse, dentro o fuera del sobre. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente dentro del mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar las propuestas y la documentación legal y administrativa.

Tanto las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa deben presentarse en medios electrónicos (USB ó CD) e impresos dentro del sobre.

g) - INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

1. Ser dirigidas al C. **Alejandrino Bastar Cordero**, Director General de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría De Educación, excepto en las documentales públicas.
2. Señalar en todo documento y en todas sus hojas el número y concepto de este procedimiento, excepto en las documentales públicas.
3. La **documentación se presentará en papel membretado de la empresa**, sin tachaduras ni enmendaduras.
4. Firmadas de manera autógrafa y selladas **en la última hoja de cada uno de los documentos** por la persona que tenga poder legal para tal efecto, al igual los documentales públicas.

h) - REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

1. Formato original requisitado por el participante, en papel membretado firmado por el representante legal en el que indique la documentación que entrega para este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, como se muestra en el **ANEXO No. 1** de estas bases. El incumplimiento de este punto, no es motivo de descalificación.

2. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC).
3. Persona jurídica colectiva deberá presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa y del poder del representante legal.
Persona física deberá presentar copia del Acta de Nacimiento y original para cotejo; y en ambos casos deberán presentar Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas.
4. Copia de **identificación** oficial del representante legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial para votar (INE ó IFE), cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional.
5. **Currículum** de la empresa, firmado por el representante legal con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.
6. Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, en el que **declara bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la **capacidad real**, para proporcionar los bienes y/o suministrar los insumos objeto de esta invitación.
7. Escrito **bajo protesta de decir verdad** firmado por el licitante o su representante legal, en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana y el **grado de contenido nacional** de los bienes ofertados (**ANEXO No. 2**).
8. Formato para **acreditar la personalidad** jurídica del representante legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (**ANEXO No.3**).
9. Escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60** penúltimo párrafo de “LA LEY”, en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal, (**ANEXO No. 4**).
10. Formato de manifiesto de vínculos o relación de negocios personales o familiares con servidores públicos de conformidad con el **artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**. (**ANEXO No. 11**).
11. Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad que no actualiza conflicto de intereses de conformidad con el **artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**. (**ANEXO No. 12**).
12. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con **experiencia en el ramo**, tiene la capacidad técnica, humana y financiera para cumplir en tiempo y forma.
13. Escrito en que manifieste que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de **patentes, marcas** y derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.

14. Original de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales **opinión positiva** emitida por el SAT con una antigüedad **máxima de quince días antes de la apertura de propuestas**, (legible).

15. **Constancia CNET**- Activación de Cuenta en **COMPRANET** del licitante.

La convocante manifiesta a los participantes a este procedimiento de Licitación a Cuando Menos Tres Personas, que el tratamiento y uso de los datos personales que obren en la documentación solicitada se encuentran protegidos de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, fracción V, 3, fracciones VIII y IX y 18 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

i).- REQUISITOS TÉCNICOS:

Cumplir con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en los **Anexo “A1”, “A2”, “A3” y “A4”** (Especificaciones técnicas de los bienes a cotizar).

1. Proposición técnica de los bienes que oferta según formato de propuesta técnica, (**Anexo 5**).
2. Carta declaratoria de garantía de los bienes a adquirir, (**Anexo 7**).

j).- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Cumplir con la totalidad de requisitos económicos solicitados en los **Anexos “A1”, “A2”, “A3” y “A4”**, (Especificaciones económicas de los bienes a cotizar).

1. Proposición económica de los bienes que oferta en base a su propuesta técnica (**Anexo No. 6**); misma que deberá contener: cotización de los bienes ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica del bien o servicio, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas.

Los precios unitarios deberán ser fijos en moneda nacional e incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y **serán inalterables durante la vigencia del contrato**; subtotal de la partida cotizada; importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado; importe total de los bienes ofertados, incluir en sus precios unitarios el descuento si los hubiere; y establecer con letra el monto total de su oferta.

2. Escrito en el que el licitante manifieste que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada partida y el importe total, se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato. (**Anexo No. 8**). **Necesario presentar**, en caso contrario será desechada la propuesta.
3. **Fianza de Cumplimiento del Contrato ANEXO 10**

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la "Ley", de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en estas bases, mediante al análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **criterio de evaluación binario**.

Para la evaluación de las proposiciones la Secretaría de Educación verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; en este sentido **sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades de lo solicitado**, y que además el precio ofertado en su proposición económica, considerado por la totalidad de la partida, se encuentre dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

Los requisitos técnicos se determinan con la finalidad de garantizar la adquisición o contratación de los bienes con los estándares de calidad requeridos por la convocante, y los requisitos económicos se establecen con la finalidad de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

Este Comité elige el método de evaluación binaria, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, y considerando los siguientes criterios:

- Debido a que éstos no son de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.
- Con la finalidad de agilizar la conducción del procedimiento, en virtud de que las áreas usuarias o requirentes demandan la contratación inmediata de los bienes.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, **se adjudicarán los Anexos "A1", "A2", "A3" y "A4"**, al licitante por el monto total de cada Anexo cotizado, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal autorizado a cada proyecto o Anexo, cuya proposición resulte solvente porque reunió, conforme a lo establecido en los requisitos del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice



satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con los artículos 36, 36 Bis y 37 de “LA LEY”.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para la convocante en cuanto a precio.

VI.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con los artículos 36 Bis último párrafo de la Ley, y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

VII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

El cumplimiento de los siguientes requisitos se considera indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectará la solvencia y **motivará su desechamiento**, éste también se dará si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, o:

- a. No cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas bases
- b. Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- c. Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de “La Ley”
- d. Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total del bien o servicio solicitado por la convocante en las partidas que oferta.
- e. Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante, en apego al Artículo 36 Bis, fracción II de la Ley.
- f. Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.

VIII.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO.

Será declarado desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con el Artículo 38 primer párrafo y 43 fracción III de la Ley.

- a) Cuando ningún Licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecido.
- b) Cuando las propuestas técnicas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la invitación.
- c) Cuando las propuestas económicas no cumplan con los requisitos señalados en la invitación o sus precios no fueren aceptables para la Secretaría de Educación.

IX.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

De conformidad con el Artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar este procedimiento, por las siguientes causales:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes y/o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría de Educación.

X.- FIRMA DEL CONTRATO.

El representante legal del licitante adjudicado, deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los **8 días naturales posteriores a la notificación del fallo**, en el Área de Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Edificio 1 planta baja, con domicilio en Héroes del 47 S/N, entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Villahermosa, Tabasco, Tel. 01(993)- 3 52 52 50. Lo anterior de conformidad al Artículo 46 de la Ley.

En caso de que el Licitante ganador no firme el Contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos de los Artículos 59 y 60 fracción II de la Ley; si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo conforme a lo señalado en el Artículo 46 primer párrafo de la Ley ésta Secretaría de Educación, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

XI.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Secretaría de Educación podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato, derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con el Artículo 53-Bis y 54 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Si el licitante no proporciona los bienes con las especificaciones convenidas en el contrato respectivo.
- b) Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por otros incumplimientos del contrato, derivado de este procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas y demás normatividad aplicable.

Asimismo podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la entidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos

que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

XII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley, Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la Secretaria de la Función Pública, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, o a través de COMPRANET en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XIV.- PUBLICACIÓN

Se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría ubicada en calle Héroes del 47 S/N Col. Gil y Sáenz antes Águila, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A COTIZAR

CUENTA PRESUPUESTAL: 21503.- Material Impreso

Anexo "A1"

RE-ED-00011-F-19

DIRECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

ÁREA DE UTILIZACIÓN: COORD. ESTATAL DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO/UNID. DE ATEN. Y

SEGUIM. DE PROYECTOS ESPECIALES

PROYECTO: **EDN84.- PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	
1	650	PIEZA	IMPRESION - DE MANUAL DE "RECETAS PARA LA ESCUELA Y EL HOGAR" IMPRESO EN TAMAÑO CARTA A COLORES EN PAPEL BOND, CONSTA DE 183 PÁGINAS A UNA CARA, LA PORTADA Y CONTRAPORTADA EN PAPEL CROMACOTE, TERMINADO EMPASTADO. (SEGÚN MUESTRA).	
2	650	PIEZA	IMPRESION - DE MANUAL SOBRE "RECOMENDACIONES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE" EN TAMAÑO CARTA CONSTA DE 24 HOJAS IMPRESAS A UNA CARA EN SELECCIÓN DE COLOR EN PAPEL BOND, LA PORTADA Y CONTRAPORTADA EN PAPEL CROMACOTE, ACABADO ENGRAPADO (SEGÚN MUESTRA).	
3	1200	PIEZA	IMPRESIÓN - CARPETAS TAMAÑO CARTA EN CARTULINA SULFATADA, DISEÑO PERSONALIZADO OFICIAL. SEGÚN MUESTRA.	
4	3500	PIEZA	IMPRESIÓN - DE CARTEL A SELECCIÓN DE COLOR CON MEDIDAS DE 60 CMS. DE ANCHO X 90 CMS, DE ALTO EN CARTULINA SULFATADA SOBRE EL TEMA "CONTRALORÍA SOCIAL" (SEGÚN MUESTRA).	
5	3500	PIEZA	IMPRESIÓN - DE CARTEL A SELECCIÓN DE COLOR CON MEDIDAS DE 60 CMS. DE ANCHO X 90 CMS, DE ALTO EN CARTULINA SULFATADA SOBRE EL TEMA "MECANISMO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SUGERENCIAS". (SEGÚN MUESTRA)	
6	4000	PIEZA	IMPRESIÓN - DE FOLLETO "PROTEJAMOS JUNTOS A NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" CONSTA DE 10 HOJAS EN TAMAÑO MEDIA CARTA A COLOR IMPRESO EN AMBOS LADOS, EN PAPEL BOND, ACABADO ENGRAPADO (SEGÚN MUESTRA).	
7	1200	PIEZA	IMPRESIÓN - DE LONA IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR MEDIDAS DE 100 CMS. X 70 CMS., OJILLOS EN LAS 4 ESQUINAS, ALUSIVA AL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (SEGÚN MUESTRA).	
8	12500	PIEZA	IMPRESIÓN - DE TRÍPTICOS SELECCIÓN DE COLOR IMPRESO AMBOS LADOS EN PAPEL BOND, SOBRE EL TEMA "ESCUELAS CON APOYO DE PROGRAMAS FEDERALES". (SEGÚN MUESTRA).	
9	12500	PIEZA	IMPRESIÓN - DE TRÍPTICOS A SELECCIÓN DE COLOR IMPRESO AMBOS LADOS EN PAPEL BOND, SOBRE EL TEMA "CONTRALORÍA SOCIAL" (SEGÚN MUESTRA).	
TIEMPO DE ENTREGA		GARANTIA DE PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO		3 MESES CONTRA DEFECTO Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS	FIJOS, DURANTE EL PROCEDIMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.	CRÉDITO 15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I.



Anexo "A2"

RE-ED-00026-F-19

DIRECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ÁREA DE UTILIZACIÓN: UNIDAD ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE UNIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO

PROYECTO: **EDN11.** - ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON EL MODELO DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	30	PIEZA	MATERIAL IMPRESO - AGENDA 2020, SENCILLA 20x20, SEGÚN MUESTRA ANEXA.
2	100	PIEZA	MATERIAL IMPRESO - BOLSAS ECOLÓGICAS COLOR VERDE MEDIDAS 30 X 40 CMS., CON LEYENDA Y DISEÑO, SEGÚN MUESTRA ANEXA.
3	133	PIEZA	MATERIAL IMPRESO - LAPICEROS COLOR NEGRO, CON SERIGRAFÍA SEGÚN MUESTRA ANEXA.
TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA DE PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	3 MESES CONTRA DEFECTO Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS	FIJOS, DURANTE EL PROCEDIMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.	CRÉDITO 15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Anexo "A3"

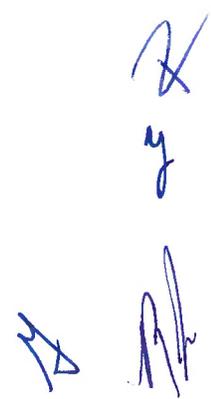
RE-ED-00023-F-19

DIRECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

ÁREA DE UTILIZACIÓN: ADMINISTRATIVO/DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA DEL MAGISTERIO

PROYECTO: EDN19.- DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	
1	4	PIEZA	IMPRESIÓN - DE LONA EN MATERIAL VINIL, TAMAÑO 3.05 METROS X 1.05 METROS, CON OJILLOS, SELECCIÓN A COLOR, "DIFUSIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PRODEP". SE ANEXA DISEÑO IMPRESO Y EN CD.	
2	5	PIEZA	IMPRESIÓN - DE LONA MATERIAL VINIL, TAMAÑO 3.05 METROS X 1.05 METROS, CON OJILLOS, SELECCIÓN A COLOR, "LOGOTIPO DE LA DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA DEL MAGISTERIO, DSAM". SE ANEXA DISEÑO IMPRESO Y EN CD.	
TIEMPO DE ENTREGA		GARANTIA DE PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO		3 MESES CONTRA DEFECTO Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS	FIJOS, DURANTE EL PROCEDIMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.	CRÉDITO 15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I.





Anexo "A4"

RE-ED-00037-F-19

DIRECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

ÁREA DE UTILIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE BECAS/DIRECCIÓN DE BECAS

PROYECTO: EDN87.- BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	
1	5	PIEZA	MATERIAL IMPRESO - AGENDA FORMA ITALIANA EN CURPIEL COLOR MIEL-AZUL CON MEDIDAS DE APROX. 20X23 CM. SOLAPA INTERIOR AL LADO IZQUIERDO PARA PAPELES IMPRESO EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA. PERSONALIZADA. (SEGÚN MUESTRA).	
2	4	PIEZA	MATERIAL IMPRESO - CARPETA PIEL CON CIERRE Y COMPARTIMIENTOS INTERIORES MEDIDAS DE 24.2X18 CM. IMPRESO EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA PERSONALIZADA. (SEGÚN MUESTRA).	
3	50	PIEZA	MATERIAL IMPRESO - LAPICERO DE TINTA AZUL (CON LOGO) IMPRESO EN SERIGRAFÍA. SEGÚN MUESTRA.	
4	50	PIEZA	MATERIAL IMPRESO - LAPICERO DE TINTA NEGRA (CON LOGO). IMPRESO EN SERIGRAFÍA. SEGÚN MUESTRA.	
5	42	PIEZA	MATERIAL IMPRESO - LIBRETA DE NOTAS A RAYAS CON LAPICERO INCLUIDO TAPA RÍGIDA MEDIDAS DE 130X177 ML. INFORMACIÓN DE PROMAJOVEN (CON LOGO). IMPRESO EN SERIGRAFIA SEGÚN MUESTRA.	
6	50	PIEZA	MATERIAL IMPRESO - LLAVERO DESTAPADOR MATERIAL ACERO MEDIDAS DE 7.6X2.6X.4 CM. (CON LOGO). IMPRESO EN SERIGRAFIA. SEGÚN MUESTRA.	
7	48	PIEZA	MATERIAL IMPRESO - MINI MORRAL (BOLSA MANDADERA COLOR ROSA CON ASA DE TUBO DE PLÁSTICO, (CON LOGO) IMPRESO EN SUBLIMACIÓN COLOR GRIS. SEGÚN MUESTRA.	
TIEMPO DE ENTREGA		GARANTÍA DE PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO		3 MESES CONTRA DEFECTO Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS	FIJOS, DURANTE EL PROCEDIMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.	CRÉDITO 15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I.




Anexo 1

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E3-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO.

PUNTOS	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES	PRESENTA	
		SÍ	NO
h	2).- Fotocopia de la cédula de identificación fiscal. (RFC).		
h	3).- Copia simple del acta constitutiva de la empresa y del poder del representante legal, (en el caso de ser persona física, la Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas), el licitante adjudicado deberá entregar original para cotejo a la firma de contrato		
h	4).- Copia de identificación oficial del representante legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional.		
h	5).- Currículum de la empresa, firmado por el representante legal, con los principales clientes que atiende para el Sector Público y Privado, con domicilios y teléfonos.		
h	6).- Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, en el que declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real , para proporcionar los bienes y/o suministrar los insumos objeto de esta invitación.		
h	7). (Anexo 2) Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el licitante o su representante legal en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana y el grado de contenido nacional de los bienes ofertados.		
h	8). Anexo 3 Formato de Acreditación de la Personalidad.		
h	9). Anexo 4 Formato de Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.		
h	10) Anexo 10 Formato de manifiesto de vínculos o relación de negocios personales o familiares con servidores públicos de conformidad con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
h	11) Anexo 11 Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad que no actualiza conflicto de intereses de conformidad con el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
h	12). Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con experiencia en el ramo , tiene la capacidad técnica, humana y financiera para cumplir en tiempo y forma		
h	13). Escrito en que manifieste que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de patentes, marcas y derechos de autor , sin responsabilidad alguna para la convocante.		
h	14). Escrito de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales		
h	15). Constancia CNET - Activación de Cuenta en CompranET del licitante, o en su caso deberá presentarlo obligatoriamente a la firma del contrato.		
i)	1. Anexo 5 Formato de Propuesta Técnica.		
j)	1 Anexo 6 Formato de Propuesta Económica.		
i)	2 Anexo 7 Declaratoria de Garantía de los bienes a Adquirir.		
j)	2 Anexo 8 Declaratoria de Precios Fijos.		
	Anexo 9 Modelo de contrato.		
	Anexo 10 Modelo de texto de fianza.		



[Handwritten signature]

Anexo 2

MANIFESTACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA RECURSOS FEDERALES
PRESENTE.

C _____, en mi carácter de representante legal / propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferto tienen un grado de contenido nacional de por lo menos un 65%.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

[Handwritten signature]

Anexo 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 PARA RECURSOS FEDERALES
P R E S E N T E.

(Nombre del Representante) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de *(Nombre del LICITANTE)*

INVITACIÓN No.	
----------------	--

Domicilio, calle y número:		
Colonia:		Delegación ó Municipio:
Código postal:		Entidad federativa:
Teléfonos:		Fecha de registro en COMPRANET
Correo electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:

No. de la escritura de su acta constitutiva:		De fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:		
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:		
Relación de accionistas:		

Nombre del Apoderado o Representante:		
No. de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

Villahermosa, Tabasco, del mes de del 2019
 Protesto lo necesario

Firma y Sello

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Anexo 4

FORMATO DE MANIFESTACIONES DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA RECURSOS FEDERALES
P R E S E N T E.

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. (Indicar el No. de INVITACION), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- (a) Que conocemos el contenido de los Artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no nos encontramos en alguno de los supuestos señalados en los mismos, y proporcionar correo electrónico.
- (b) Que, por nuestro conducto, no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:
 - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- (c) Que mi representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos.
- (d) Que mi representada cuenta con al menos un año de experiencia en la parte de producción y/o ventas a gobierno, tal como lo permite la Ley.

Así mismo, manifiesto lo siguiente:

- (e) Que conocemos el contenido de la presente Convocatoria y sus Anexos, que estamos de acuerdo en participar en la INVITACION y presentaremos todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.
- (f) Que en caso de que nos sea adjudicado el CONTRATO no cederemos y/o subcontrataremos, en forma total ó parcial, las obligaciones derivadas de esta INVITACION, salvo los derechos de cobro previo consentimiento de la convocatoria.
- (g) Que contamos con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente INVITACION.
- (h) Que por nosotros mismos ó a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Educación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (i) Que es de nacionalidad mexicana

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**



Anexo 5

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 PARA RECURSOS FEDERALES
P R E S E N T E.

Datos del Licitante			
Nombre: R.F.C. Dirección: Teléfono:		INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927004999-E3-2019	
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

CONDICIONES PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
GARANTÍA DEL PRODUCTO:
VIGENCIA DE PRECIOS:

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA






Anexo 6

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha de expedición:
 Invitación a cuando menos tres personas No.:

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 PARA RECURSOS FEDERALES
P R E S E N T E.

Datos del Licitante:					
Nombre:		INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES			
R.F.C.:		PERSONAS			
Dirección:		No. IA-927004999-E3-2019			
Teléfono:					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

Los precios unitarios anteriores incluyeron el ____ de descuento adicional si lo hay

CONDICIONES PAGO:
 TIEMPO DE ENTREGA:
 GARANTÍA DEL PRODUCTO:
 VIGENCIA DE PRECIOS:

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
 Y/O REPRESENTANTE LEGAL
 SELLO DE LA EMPRESA**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Anexo 7

DECLARATORIA DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTA COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

C _____, en mi carácter de representante legal / propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Contratación No. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

Los bienes ofertados son nuevos, que cumplen con las características y especificaciones que se describen en el Anexo ____ y están garantizados contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos por un periodo de 3 meses contados a partir de la entrega de los mismos.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**





Anexo 8

DECLARATORIA DE PRECIOS FIJOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas No.:

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

C _____, en mi carácter de representante legal / propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones del Proceso de Contratación No. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

Los precios de la presente propuesta serán fijos y tendrán una vigencia durante el proceso de licitación ó invitación hasta la entrega total de los bienes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

Anexo 9

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR **ALEJANDRINO BASTAR CORDERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO COMO "**LA SECRETARÍA**" Y POR LA OTRA PARTE, **XXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. **XXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **XXXXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- EL ESTADO DE TABASCO, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA EN LO QUE SE REFIERE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40, 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

I.2.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 3, 4, 26 FRACCIÓN V Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.3.- QUE EL 1 DE ENERO DE 2017, EL LIC. ANGEL EDUARDO SOLIS CARBALLO, FUE NOMBRADO POR EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 5, 7 FRACCIÓN VIII, 12 FRACCIÓN IX Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.4.- QUE "LA SECRETARÍA" REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LOS BIENES DETALLADOS EN EL ANEXO "A1" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- QUE LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO FEDERAL 11, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS Y CUENTA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO

I.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-927004999-E3-2019**. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 TERCER PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

I.7.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GET710101FW1**.

I.8.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE HÉROES DEL 47 S/N, COLONIA ÁGUILA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86080.

EL (LOS) PRECIO (S) A PAGAR POR LOS BIENES, CORRESPONDE (N) AL (LOS) OFERTADO (S) POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPOSICIÓN Y ES (SON) FIJO (S), POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "EL PROVEEDOR" PODRÁ MODIFICARLO (S) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

TERCERA. - LA OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR" ES LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA ANTERIOR, CON LA CALIDAD, CAPACIDAD, CADUCIDAD (EN SU CASO) Y REQUISITOS TÉCNICOS ESTIPULADOS EN LOS ANEXO NO. "A1", "A2", "A3" y "A4" DE ESTE CONTRATO Y NO SE MODIFICARÁ DE MANERA ALGUNA PORQUE ADQUIERA DE TERCEROS LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE "LA SECRETARÍA" Y SE EFECTUARÁ EN EL AREA DE _____ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADO EN CALLE HEROES DEL 47 SIN NUMERO ESQUINA USUMACINTA, COLONIA GIL Y SAENZ ANTES EL AGUILA. VILLAHERMOSA TABASCO CODIGO POSTAL 86080, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" PRESENTAR LA (S) FACTURA (S) PARA RECABAR EL SELLO Y FIRMA, CON LO QUE ACREDITARÁ QUE LOS BIENES, FUERON ENTREGADOS Y RECEPCIONADOS DE CONFORMIDAD. SIENDO LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EL DÍA ____ (_____) DE _____ DE 20__.

EN EL CASO DE EXISTIR CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ÉSTAS SERÁN INCLUIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO NO. "A1", "A2", "A3" y "A4" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE MEJOR LE CONVenga, DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA SECRETARÍA", DEBIENDO CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS BIENES (SI APLICA) SEAN TRASLADADOS EN CONDICIONES DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN Y DE SEGURIDAD.

LA RESTITUCIÓN QUE RESULTE DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LO REFERENTE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES (SI APLICA), OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE ORIGINEN POR FALTA DE PLANEACIÓN DEL EMBARQUE, DESEMBARQUE O DURANTE EL TRANSPORTE, SERÁ POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

LOS SEGUROS DE TRASLADO, ACARREO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES (SI APLICA), OBJETO DE ÉSTE INSTRUMENTO, EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LA "LA SECRETARÍA", MEDIANTE EL ÁREA REQUERENTE, EN EL LUGAR CITADO EN EL PÁRRAFO 2 DE ÉSTA CLÁUSULA.

ASÍ MISMO, LOS BIENES (SI APLICA) DEBERÁN PROTEGERSE ADECUADAMENTE POR "EL PROVEEDOR", PARA EVITAR QUE SE DAÑEN EN SU TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO EN EL LUGAR INDICADO PARA SU RECEPCIÓN.

NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES (SI APLICA) EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" O NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. "A1", "A2", "A3" y "A4" PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DISCREPANCIA, ERROR U OMISIÓN QUE RESULTE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ASENTADAS EN EL ANEXO No. "A1", "A2", "A3" y "A4" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SI "LA SECRETARÍA" ORDENA MODIFICACIONES POR ESCRITO A LAS CARACTERÍSTICAS INICIALMENTE SOLICITADAS, MATERIA DE LA ADJUDICACIÓN Y DEL PRESENTE CONTRATO, PAGARÁ EL COSTO EXTRA EN QUE HAYA INCURRIDO RAZONABLEMENTE "EL PROVEEDOR".

QUINTA. - "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TENDRÁ EL DERECHO DE INSPECCIONAR O PROBAR EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS O FASES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIA DE ESTE CONTRATO, A FIN DE VERIFICAR SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO No. "A1", "A2", "A3" y "A4" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉXTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES, ASISTENCIA Y DEMÁS DATOS RELACIONADOS CON FACTIBILIDAD, CUANDO LAS INSPECCIONES SE EFECTÚEN.

SÉPTIMA.- SI DESPUÉS DE INSPECCIONAR Y EXAMINAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA SECRETARÍA" O A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DECIDIERA QUE DICHOS BIENES O PARTE DE ÉSTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PODRÁ RECHAZARLOS, DANDO INMEDIATAMENTE AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON SU DECISIÓN, POR LO QUE NOTIFICADO ÉSTE DE DICHO ACONTECIMIENTO, DEBERÁ A SU COSTA, CORREGIR O REPARAR LOS DEFECTOS O REEMPLAZARLOS, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 03 (DÍAS NATURALES) EL HECHO DE QUE "LA SECRETARÍA" EJERZA ÉSTE CONTROL, NO MODIFICA LAS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DE "EL PROVEEDOR".

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PARA QUE ESTE A SU VEZ NOTIFIQUE AL "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE A SU COSTA, LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, "LA SECRETARÍA" REALIZARÁ LAS CORRECCIONES NECESARIAS, QUEDANDO AUTORIZADA PARA DEDUCIR DE LAS CANTIDADES DE DINERO QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, O EN EL CASO DE NO HABERLAS, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

OCTAVA. - DEL ANTICIPO. "LA SECRETARÍA NO OTORGA ANTICIPOS"

NOVENA.- "LA SECRETARÍA" TRAMITARÁ A "EL PROVEEDOR", EL PAGO DE LA CANTIDAD O MONTO TOTAL DEL LOS BIENES MENCIONADO (S) EN LA DECLARACIÓN 1.4 DEL PRESENTE CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA (S) FACTURA (S) RESPECTIVA (S), PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO No. "A1", "A2", "A3" y "A4" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PÁRRAFO 2 DE ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S), QUE CUMPLA (N) CON LOS REQUISITOS FISCALES Y VALIDADA (S) POR EL ÁREA REQUIRENTE.

LA FACTURACIÓN SE PRESENTARÁ PARA SU VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN, EN EL AREA DE _____ DE LA SECRETARIA DE EDUCACION UBICADA EN CALLE HEROES S/N ESQUINA USUMACINTA, COLONIA GIL Y SAENZ ANTES EL AGUILA, VILLAHERMOOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86080, LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS, TALES COMO: REQUISITOS FISCALES, DESCRIPCIÓN, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDAD DE LOS BIENES, CÁLCULOS, IMPORTE, FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA Y SELLO DE RECEPCIÓN; DEBE ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA PROYECTO Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS, CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, DEBIENDO FACTURAR A NOMBRE DE Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Educación, R.F.C: GET-710101-FW1, dirección: Av. Paseo de la Sierra 435, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080, INDICANDO EN RENGLONES POR SEPARADO EL PRECIO UNITARIO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DEBIENDO TENER UN SUBTOTAL, AL CUAL SE AGREGARÁ, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR

AGREGADO QUE CORRESPONDA PARA OBTENER UN GRAN TOTAL, QUE DEBERÁ SER ASENTADO EN NÚMERO Y LETRA, EN ESE MISMO ORDEN.

LA (S) FACTURA (S) DEBERÁ (N) INCLUIR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPUESTA. ASÍ MISMO, DEBERÁ INCLUIRSE: MARCA, MODELO Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO), DE LOS BIENES QUE SERÁN SUMINISTRADOS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA SECRETARÍA" NO HARÁ PAGO ALGUNO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO AL BANCO: _____, CUENTA NÚMERO: _____, CLABE INTERBANCARIA: _____, SUCURSAL: _____.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE "LA SECRETARÍA", EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS, EN RAZÓN DE TRANSGRESIONES DE DERECHOS DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DISEÑOS INDUSTRIALES, COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS BIENES O PARTE DE ÉSTOS.

DÉCIMA PRIMERA. - SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL PROVEEDOR" CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS RELACIONES LABORALES CON EL PERSONAL CONTRATADO POR SU EMPRESA QUE INTERVENGA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA SECRETARÍA" ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU ABSOLUTA CONFORMIDAD CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" CONVIENE CON "LA SECRETARÍA" LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

LOS BIENES, MATERIA DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO NO. "A1", "A2", "A3" y "A4" Y EN CASO DE NO AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS Y A LO ASENTADO POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA, ÉSTE LOS REPODRÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS HÁBILES EN TODO O EN PARTE, DE LOS BIENES RECHAZADOS POR "LA SECRETARÍA", DE MANERA QUE NO SE ALTERE EL PROGRAMA DE ENTREGA.

- a) **DE CALIDAD, OPERACIÓN, CAPACIDAD Y CADUCIDAD (EN SU CASO):**
ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE EN UN PERÍODO MÍNIMO DE 3 (TRES) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD POR "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE, MEDIANTE EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.
- b) **"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES CONTRATADOS SON DE LA CALIDAD Y CADUCIDAD (EN SU CASO) REQUERIDA Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, QUE DICHS BIENES SON NUEVOS, ORIGINALES, EMPAQUETADOS, NO REMANUFACTURADOS, SIN USO Y SIN DEFECTOS.**
- c) **"LA SECRETARÍA" PODRÁ SOLICITAR LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES, EN EL CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, POR LO CUAL "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESTITUÍRLOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA DEL REPORTE RESPECTIVO.**

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA SECRETARÍA" PROCEDERÁ A REPARAR O REPONER LOS BIENES POR CONDUCTO DE TERCEROS CON CARGO A "EL PROVEEDOR", EL QUE SE OBLIGA A CUBRIR EL

IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA REQUERIDO EL PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE A SU COSTA LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O EL PAGO A QUE SE VIENE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CONTRATO Y CALIDAD (DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES).-

1. "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ A "LA SECRETARÍA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS A "EL PROVEEDOR", INCLUYENDO LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PROPIO INSTRUMENTO.
2. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, EL PRESENTE CONTRATO NO TENDRÁ VALIDEZ Y NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.
3. SI "EL PROVEEDOR" NO EXHIBE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 1 DE ESTA CLÁUSULA, "LA SECRETARÍA" PODRÁ DECIDIR POR NO LLEVAR A CABO LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.
4. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ANTES MENCIONADA ESTARÁ VIGENTE HASTA 3 (TRES) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUANDO HAYAN SIDO RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "LA SECRETARÍA".
5. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONSTITUIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
6. EN CASO DE EXISTIR RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL PROVEEDOR" CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA DICHAS RESPONSABILIDADES, POR LO QUE EN ESTE CASO SE NOTIFICARÁ A QUIÉN CORRESPONDA (INSTITUCIÓN AFIANZADORA O PROVEEDOR).
7. SI APLICA LA PRESENTACIÓN DE FIANZA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y EXISTAN PRÓRROGAS OTORGADAS A "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA" LE NOTIFICARÁ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS E INFORMARÁ A SU VEZ, A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.
8. EL TEXTO DE LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO (CUANDO ÉSTA APLIQUE), DEBERÁ CONTENER LAS DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGA,

DÉCIMA QUINTA. - "EL PROVEEDOR", COMO PENAS CONVENCIONALES, ACEPTA EXPRESAMENTE SER SANCIONADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, CUANDO DICHO ATRASO SEA PROVOCADO POR "EL PROVEEDOR", DARÁ LUGAR A QUE "LA SECRETARÍA " APLIQUE AL



MISMO UNA PENA CONVENCIONAL DE CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, RESPECTO DEL MONTO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL INCUMPLIMIENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

LA ANTERIOR PENALIZACIÓN, APLICA CUANDO "EL PROVEEDOR" NO HAYA JUSTIFICADO PLENAMENTE A "LA SECRETARÍA" Y ÉSTA NO HAYA EMITIDO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIA Y POR ESCRITO. LOS CASOS EN QUE APLIQUEN LAS PRÓRROGAS SOLICITADAS, SERÁN AQUELLAS EN QUE SE JUSTIFIQUE PLENAMENTE EL MOTIVO Y NO ESTÉ LA SOLUCIÓN AL ALCANCE DE "EL PROVEEDOR".

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE A JUICIO DE "LA SECRETARÍA", NO SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

UNA VEZ AGOTADO EL MONTO MÁXIMO APLICABLE CON MOTIVO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A TERCERAS PERSONAS EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS O DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO NI DESCARGAR SU RESPONSABILIDAD EN NADIE, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO, PREVIO Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA", EN CUYO CASO LA (S) FACTURA (S) QUE SEA (N) PRESENTADA (S) PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ (N) SER EMITIDA (S) POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL A NOMBRE DE QUIEN IGUAL MANERA, DEBERÁ ESTAR LA CUENTA BANCARIA PROPORCIONADA PARA EL DEPÓSITO DE DICHO PAGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - A NINGUNA DE LAS PARTES SE LES PODRÁ IMPUTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA SATISFACCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA MISMA FUERA IMPEDIDA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE ESOS CASOS LA PARTE AFECTADA ENVIARÁ UN COMUNICADO A LA OTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA APARICIÓN DEL SUCESO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL TIEMPO MÁXIMO DE SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA POR CAUSAS FORTUITAS O DE FUERZA MAYOR, SERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES Y UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO EL IMPEDIMENTO CONTINUARÁ EL PRESENTE CONTRATO; EN EL SUPUESTO DE QUE TRANSCURRA EL PLAZO MÁXIMO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIN QUE DESAPAREZCA EL SUCESO, PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO Y SE HARÁN LOS AJUSTES EN CASO NECESARIO 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES AL PROGRAMA DE ENTREGA, BUSCANDO PRINCIPALMENTE SU CUMPLIMIENTO Y CELEBRANDO PARA ELLO, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SI CUALQUIERA DE LAS PARTES DECIDE DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR ALGUNAS DE LAS CAUSAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, CONVENDRÁN SU LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CON APOYO DE LA EQUIDAD Y DIRIGIDA A QUE, CON ELLAS, "LA SECRETARÍA" QUEDE EN APTITUD DE SATISFACER LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE

CONTRATO, POR SÍ MISMA O POR TERCEROS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTIME CONVENIENTES, O BIEN DE AQUELLOS QUE EN SU CASO NO SE SUMINISTRARON Y/O PRESTARON.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN IMPEDIMENTO DE LOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "LA SECRETARÍA" SUSPENDERÁ LOS PAGOS CONVENIDOS HASTA QUE SE DETERMINE EL IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO REALIZADO, SITUACIÓN QUE SERÁ RESUELTA MEDIANTE EL ADÉNDUM Y/O CONVENIO CORRESPONDIENTE, QUE SE CELEBRARÁ PARA TAL EFECTO.

DÉCIMA OCTAVA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO POR "LA SECRETARÍA" SIN NECESIDAD DE DECLARAR JUDICIALMENTE POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A. SI "EL PROVEEDOR" SE RETRASA EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B. SI "EL PROVEEDOR" INTENTA TRANSMITIR TOTAL O PARCIALMENTE BAJO CUALQUIER TÍTULO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARA EN ESTADO DE QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- D. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE DEBIDAMENTE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ÉSTE CONTRATO.
- E. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SEGÚN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA.
- F. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO FIRME ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- G. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES RECHAZADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA INCISO C) DE ESTE INSTRUMENTO.
- H. CUANDO "EL PROVEEDOR" MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES INDICADOS EN ESTE INSTRUMENTO, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA, PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".
- I. CUANDO "EL PROVEEDOR" CAUSE GRAVE DAÑO A "LA SECRETARÍA" DEBIDO AL ATRASO.
- J. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS LISTADOS O DEMÁS QUE IMPLIQUEN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. EN CASO DE QUE "LA SECRETARÍA" DECIDA LA RESCISIÓN, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO; "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR SENTENCIA DEFINITIVA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

DÉCIMA NOVENA. - PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, "LA SECRETARÍA" SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

- 1.- DAR AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISIÓN.

- 2.- **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN DEL AVISO, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.
- 3.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR, SI **"EL PROVEEDOR"** NO HACE LA JUSTIFICACIÓN PROCEDENTE, O SI **"LA SECRETARÍA"** ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIA, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** SU RESOLUCIÓN DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.
- 4.- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** SEA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ ESCOGER ENTRE APLICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA O BIEN, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

VIGÉSIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. -

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS **"LA SECRETARÍA"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. -MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ ACORDAR, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y DEBIDO A RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, EL **INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES**, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DE LOS BIENES, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -VIGENCIA. - LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO Y HASTA EL DÍA ____ (____) DE _____ DE 20_____.

VIGÉSIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -

"EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE, EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES A **"LA SECRETARÍA"**, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE EL REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR O DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, MISMO CASO CUANDO ÉSTE NO CUENTE CON LICENCIAS, AUTORIZACIÓN Y PERMISOS QUE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES VIGENTES.

VIGÉSIMA CUARTA. - LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA POR LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y/O PEDIDO, SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.



VIGÉSIMA QUINTA. - LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO PREVISTOS EN ESTE CONTRATO, SERÁN DETERMINADOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, REGLAMENTOS Y CÓDIGOS FEDERALES, APLICABLES Y VIGENTES.

VIGÉSIMA SÉXTA. - PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTIENDE POR SUBCONTRATACIÓN EL ACTO MEDIANTE EL CUAL "EL PROVEEDOR" ENCOMIENDA A OTRA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1. CUANDO "EL PROVEEDOR" PRETENDA UTILIZAR LOS SERVICIOS DE OTRA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE POR ESCRITO A "LA SECRETARÍA", LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
2. EN TODO CASO DE SUBCONTRATACIÓN AUTORIZADO POR "LA SECRETARÍA", EL RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ "EL PROVEEDOR", A QUIEN SE LE CUBRIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL PROGRAMA DE ENTREGA PACTADO, "LA SECRETARÍA", SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR PARCIALMENTE O EN SU TOTALIDAD EL ALCANCE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA LEGISLACIÓN MEXICANA.

VIGÉSIMA NOVENA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS __ (_____) DÍAS DEL MES DE _____ DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"

C. _____

C. _____
Representante Legal o Proveedor

Testigos

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Área Requiriente

C. _____

C. _____

RUBRICA Y SELLO DE LA EMPRESA

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO /___/2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. XXXXXXXXXXXXX, DE LA REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO XXXXXXXXXXXXX.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Anexo 10

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (20%) (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)

A DISPOSICIÓN DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (**Nombre de la Institución**) declara expresamente que:

- a) La presente Fianza se otorga en los términos del contrato número _____.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **Bienes**, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales **Bienes** son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
- d) La Fianza garantiza la restitución de los **Bienes** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe "**La Secretaría**" a "**El Proveedor**" cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
- f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 93 y 94, 118, 119 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- g) El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes** será de _____ (_____) meses; a partir de la fecha de (la entrega total o inicio, lo que aplique) de los mismos.

Notas.-

La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de TABASCO.
> Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____
FECHA DE LA PÓLIZA: _____



[Handwritten signature]

Anexo 11

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

FORMATO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

Villahermosa Tabasco a _____ de _____ de 2019.

El que suscribe C. _____ (1) _____,
en mi carácter de _____ (2) _____,
de la empresa denominada _____ (3) _____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad que (4) _____ tengo vínculos o relaciones de negocios, laborales
personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior
conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Sello de la
Empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

[Handwritten signatures]



Anexo 12

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

Villahermosa Tabasco a _____ de _____ de 2019.

El que suscribe C. _____ (1) _____,
en mi carácter de _____ (2) _____,
de la empresa denominada _____ (3) _____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) _____ desempeño empleo,
cargo o comisión en el servicio público, (5) _____ con la formalización del pedido y/o contrato
correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de la
Empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de
persona moral de socios que ejerzan control
sobre la sociedad o apoderado legal)

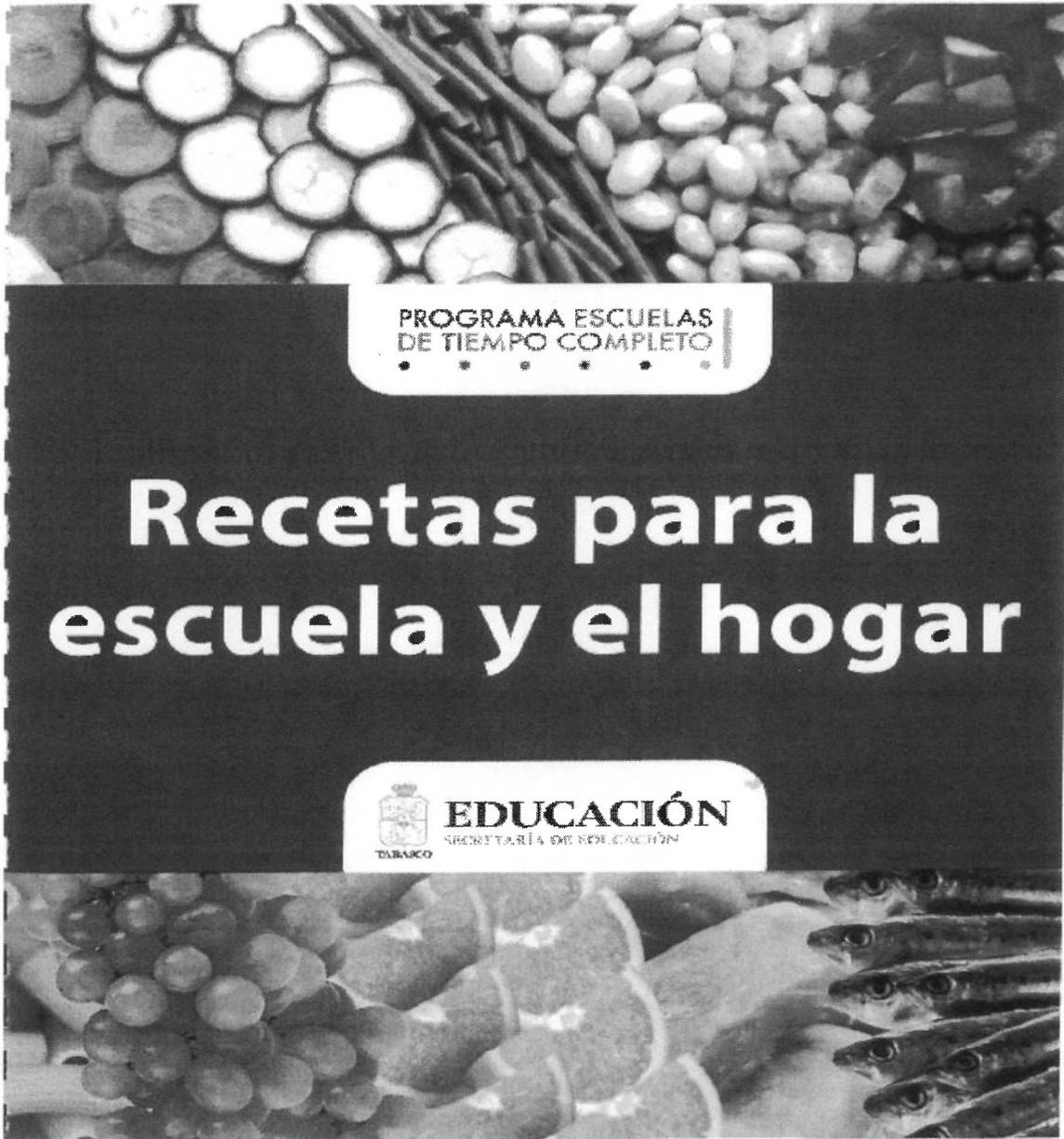
- (5) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO X) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (6) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (7) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (8) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (9) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DESEMPEÑARLO

[Handwritten signature]

DISEÑOS DEL ANEXO "A1"

COORDINACION ESTATAL DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

PARTIDA 1



[Handwritten signature]

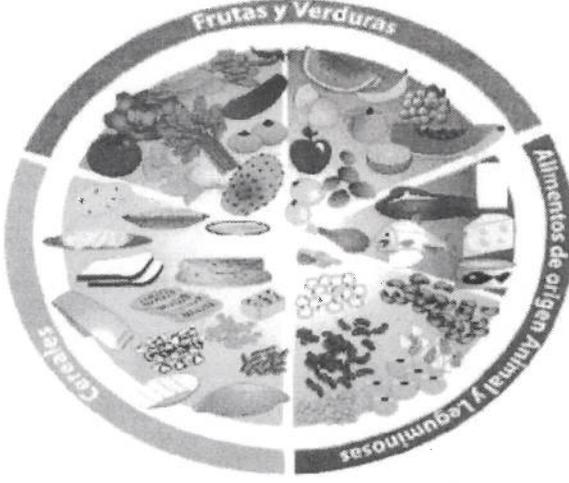
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO "A1"

PARTIDA 2

Recomendaciones para una Alimentación Saludable

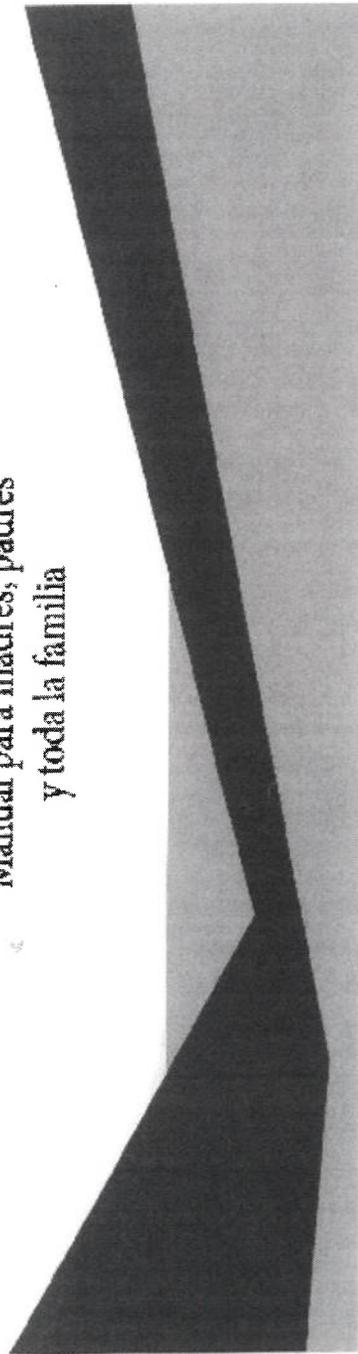


Como preparar el refrigerio escolar y tener una alimentación correcta

 **EDUCACIÓN**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

**Manual para madres, padres
y toda la familia**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

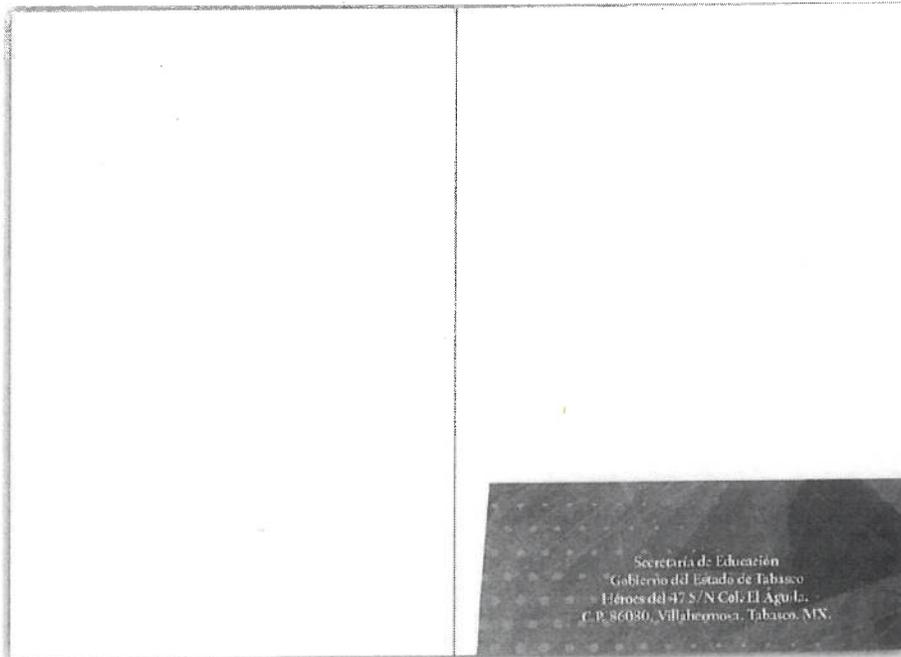
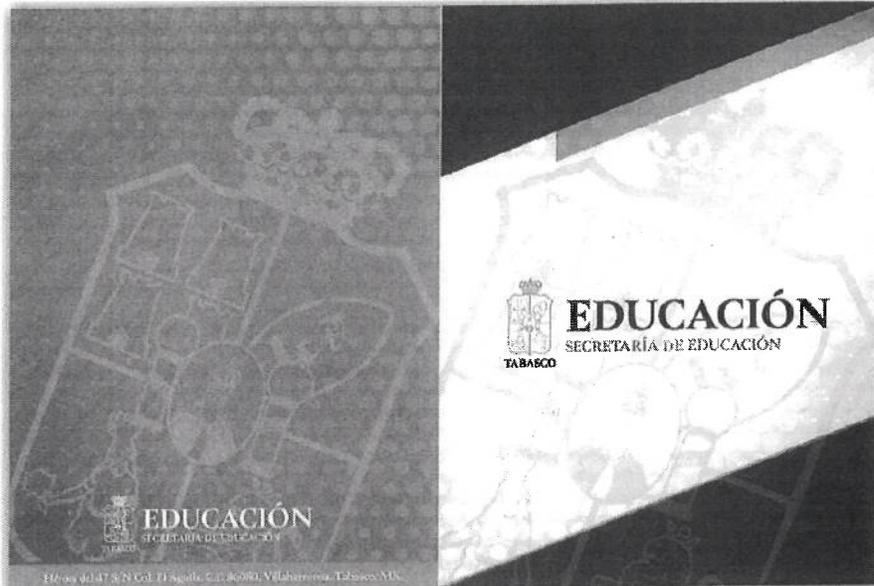
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ANEXO "A1"

PARTIDA 3



[Handwritten signature]

ANEXO "A1"

PARTIDA 4

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Contraloría Social

PROGRAMA DE LA ESCUELA EDUCADA

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

PROGRAMA NACIONAL DE SUPERVISIÓN ESCOLAR

PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES

PRONI

SOCIAL

Tienes derechos y obligaciones por formar parte del Comité de Contraloría Social

SON LOS RECURSOS QUE LLEGAN A TU ESCUELA

¡¡NFORMATE Y PARTICIPA!

¡TODO ES BENEFICIO PARA EL APRENDIZAJE DE TUS HIJOS!

SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN VIGILANCIA

Para quejas, denuncias o sugerencias: contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

Departamento de Contraloría Social y Transparencia en la Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales.

Héroes del 47 s/n Col. Gil y Sáenz Villahermosa, Tabasco.

Tel: 993 3 524464

ANEXO "A1"

PARTIDA 5





PASO 1

Si no cuentas con el formato de quejas, denuncias y/o sugerencias, puedes descargarlo de la página oficial de la SETAB <https://tabasco.gob.mx/contraloria-social>. Si no cuentas con internet puedes solicitar el formato a la coordinación del Programa.

PASO 2

Busca el correo del Programa al cual enviarás tu formato de queja, denuncia o sugerencia, son los que se enlistan a continuación:

	PRE: contraloria.social.pre@gmail.com	
	PETC: contraloriasocialpetc@hotmail.com	
	PNCE: contraloria.social.pnce@gmail.com	
	PFCE: fortalecimiento.calidad.educativa@correo.setab.gob.mx	
	PRONI: contraloriasocial.proni.tabasco@outlook.com	
	PEEI: educacioninicialbasica@correo.setab.gob.mx	
	PIEE: setab.coordinacion.piee@gmail.com	

Si no cuentas con internet, puedes entregar el formato de manera presencial a la coordinación del Programa al cual levantas la queja o sugerencia.

PASO 3

Es importante que dejes tus datos para que se te pueda dar una respuesta ya sea vía correo electrónico o presencial.

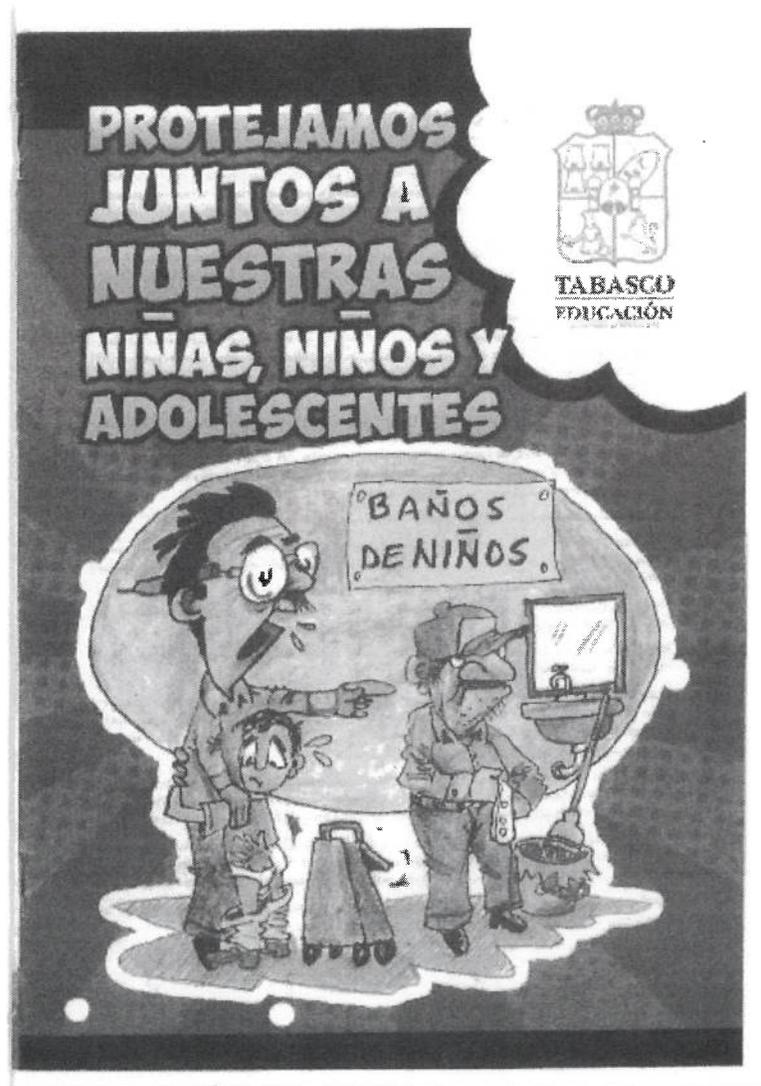
Departamento de Contraloría Social y Transparencia en la UAySPE
Héroes del 47 S/N Col. Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 352 44 64



[Handwritten signature]

ANEXO "A1"

PARTIDA 6



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ANEXO "A1"

PARTIDA 7



TABASCO EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Esta escuela pertenece al:

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

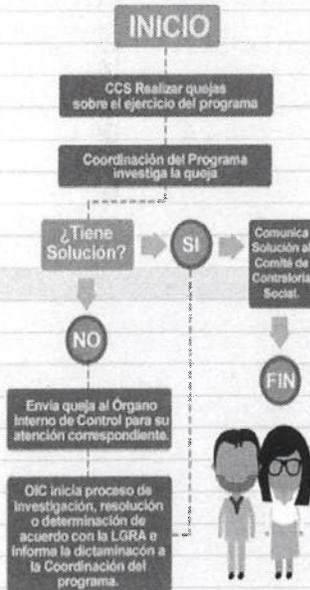
ANEXO "A1"

PARTIDA 8

TIPO DE QUEJA

- Mal uso de los recursos asignados en las escuelas beneficiadas con los programas federales.
- Falta de transparencia y rendición de cuentas.
- Incumplimiento en los objetivos de los programas de acuerdo a las reglas de operación.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS



DIRECTORIO

- Lic. Guillermo Narváz Osorio**
Secretario de Educación en el estado de Tabasco.
- Mtro. Santana Magaña Izquierdo**
Subsecretario de Educación Básica.
- M.E. Víctor Humberto Mejía Rosas**
Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales
- Lic. Wilfredo de la Cruz Gómez**
Jefe de Deplo. Contraloría Social y Transparencia en la Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales
- C.P.C. María de los Ángeles Carrillo González**
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco.
- Ing. Rosa Esbayde León Villaverde**
Enlace Estatal de Contraloría Social de la Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco.
- Lic. Jorge Alberto Bustamante Cambrano**
Encargado del Programa de la Reforma Educativa (PRE)
- Lic. Flor del Carmen Ramos Jiménez**
Encargada del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)
- Arq. Raymundo Solano Magaña**
Coordinador Local del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)
- L.C.P. Dercy Dalila Rivero Bastard**
Coordinadora del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)
- Lic. Flor del Carmen Ramos Jiménez**
Coordinadora Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI)
- Lic. Wilfredo de la Cruz Gómez**
Coordinador Local del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE)



ESCUELAS CON APOYO DE PROGRAMAS FEDERALES (ATENCIÓN DE QUEJAS)

Los servidores públicos responsables del ejercicio de los recursos económicos otorgados por los programas federales, deberán ejercerlos con base a los criterios de "Legalidad, Honestidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Racionalidad, austeridad, Transparencia, Control Rendición de cuentas, de Inclusividad y Equidad de Género"

Marco Normativo

- Reglas de Operación de Programas Federales (ROPF)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)

"Es tu derecho conocer cómo, cuándo y dónde se aplican los recursos públicos de los programas federales."

INFÓRMATE Y PARTICIPA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Héroes del 47 S/N Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco.
CONTACTO
Tel: 993 352 44 64 @
Correo electrónico: contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

Handwritten signature in blue ink.

ANEXO "A1"

PARTIDA 9

ACCIONES

Informar a la comunidad escolar el trabajo que se realizará en la escuela, presentar avances, resolver inquietudes y dudas relacionadas con los programas.

Capacitación a los padres de familia o tutores beneficiados con los programas federales, acerca de cómo se puede vigilar que los recursos asignados sean utilizados correctamente y se cumplan las metas planteadas de acuerdo a las Reglas de Operación de cada uno de los programas.

¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Lic. Guillermo Narváez Osorio
Secretario de Educación en el estado de Tabasco.

Mtro. Santana Magaña Izquierdo.
Subsecretario de Educación Básica.

Lic. Wilfredo de la Cruz Gómez
Jefe de Depto. Contraloría Social y Transparencia en la Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales.

Ing. Rosa Esbayde León Villaverde
Enlace Estatal de Contraloría Social



¡¡¡INFÓRMATE Y PARTICIPA!

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Héroes del 47 S/N Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco.

CONTACTO:
ATENCIÓN A QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SUGERENCIAS
Tel: 993 352 44 64
Correo electrónico:
contraloriasocial@correo.setab.gob.mx





"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa".



Handwritten signature in blue ink.

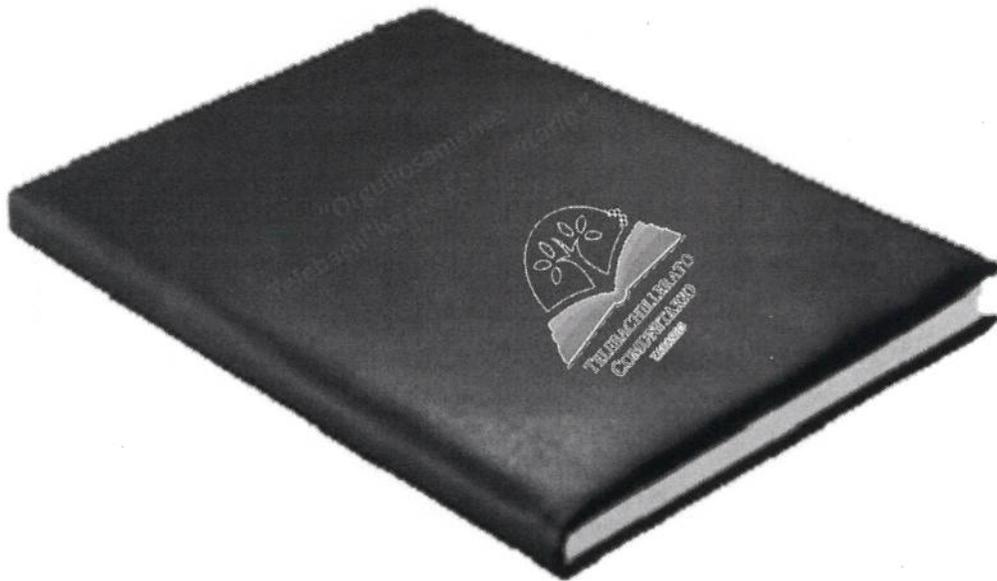


DISEÑO DEL ANEXO "A2"

COORDINACION DE UNIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO

PARTIDA 1

- 30 agendas sencillas (2020):
"Orgullosamente Telebachillerato
Comunitario"



[Handwritten signatures and initials]



ANEXO "A2"

PARTIDA 2

100 bolsas ecológicas con la leyenda y el diseño:
"6to. Aniversario TBC Tabasco"



ANEXO "A2"

PARTIDA 3

- 133 lapiceros con serigrafía:
"Somos TBC y vamos por mas"



ADMINISTRATIVO/DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA DEL MAGISTERIO
DISEÑO DEL ANEXO "A3"
PARTIDA 1



Programa para el Desarrollo Profesional Docente

prodep

TIPO BÁSICO

La Contraloría Social es el mecanismo de participación ciudadana para que de forma organizada los beneficiarios de programas sociales verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.



Contraloría Social 2019

Si eres beneficiario de los programas de Formación, Actualización Académica y/o capacitación docente

¡Participa!



Formando parte del Comité de Contraloría Social.



Canalizando tus opiniones sobre PRODEP a través del Comité de Contraloría Social o el Responsable de la Contraloría Social de tu Estado.



Enviando tus opiniones, quejas denuncias y sugerencias sobre PRODEP a:

Informes:

- Órgano Interno de Control de la SEP en los teléfonos (01 55) 3601 - 8799 y (01 55) 3601 - 8400, en la ext. 48543, Ciudad de México.
- Centro de Contacto Ciudadano, de la Secretaría de la Función Pública al número (0155) 2000-3000 ext. 2164. Asimismo, a la liga electrónica: <https://sided.fucionpublica.gob.mx/> o la aplicación móvil **"Denuncia la Corrupción"**.



- **En la cd. de México:** Lic. María Isabel García Rivera Enlace de Contraloría Social, de la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Formación Profesional para Maestros de Educación Básica, Teléfono: 044 55 42 55 36 24, Correo: contraloria.social@nube.sep.gob.mx.

- **En el Estado de Tabasco:** Lic. José Francisco Narváez López, Enlace Estatal de Contraloría Social, Teléfono: 993) 3520275 Correo: jnarvaez@correo.setab.gob.mx y dsam.tabasco@gmail.com.

Dirección General de Formación Continua, Actualización y Formación Profesional para Maestros de Educación Básica

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

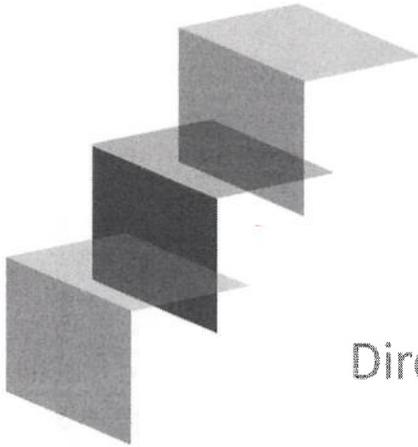
Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



[Handwritten signature]

ANEXO "A3"

PARTIDA 2



DSAM

Dirección de Superación Académica
del Magisterio

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

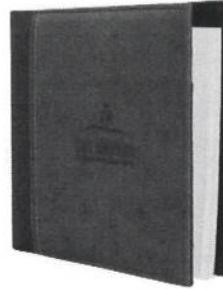
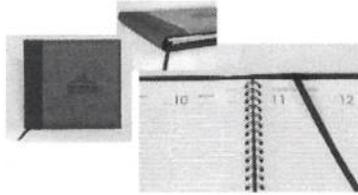
DISEÑOS DEL ANEXO "A4"

DEPARTAMENTO DE BECAS/DIRECCIÓN DE BECAS

PARTIDA 1

AGENDA PERSONALIZADA

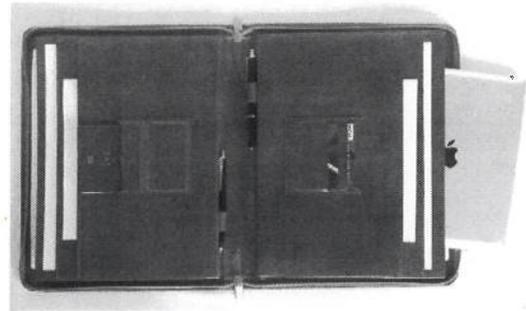
AGENDA EJECUTIVA DE ESCRITORIO
Material curpiel, Forma italiana.
Colores: Miel, Azul, Tinto y Negro.
Medida aprox. 20 X 23 cms (agenda cerrada)
medida del repuesto 18 X 20.5 cms
Solapa interior al lado izquierdo para papeles.
Con espiral (wire-o) color negro.



Lic. Rosa Virginia Samberino Marín
Profra. Gabriela Yazmín Pérez Maiza
Mtra. Jacqueline Avalos Díaz
Lic. Claudia Olán Valenzuela
Lic. Belén Hipólito Zapata

PARTIDA 2

CARPETA PIEL PERSONALIZADA



Profra. Gabriela Yazmín Pérez Maiza
Mtra. Jacqueline Avalos Díaz
Lic. Rosa Virginia Samberino Marín
Lic. Belén Hipólito Zapata

[Handwritten signatures]

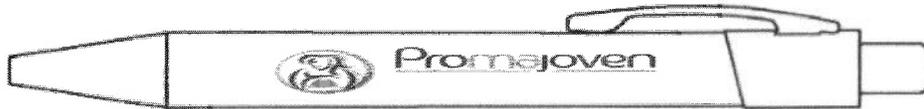


[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PARTIDA 3 Y 4

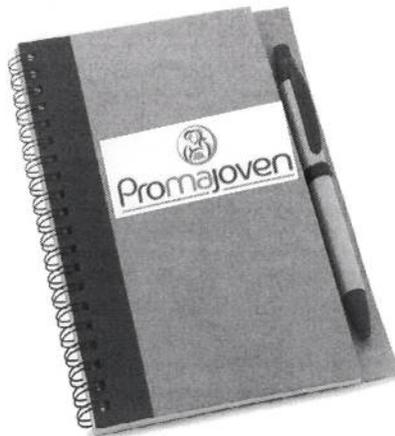
ANEXO "A4"

LAPICERO



PARTIDA 5

LIBRETA DE NOTAS



parte trasera

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXO "A4"

PARTIDA 6

LLAVERO



PARTIDA 7

MINI MORRAL

